



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 123- 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 23 de julio del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 127-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 165-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Informe Presupuestal N°165 -2020-GRJ-GRPPAT-SGPT de fecha 22 de julio la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, CPC Yoana Amable Salva, en el numeral 6 del mencionado informe indica procedente la propuesta de modificación presupuestal;

Que, según Informe Técnico N°076-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-DSPC de fecha 22 de julio del 2020 la Analista de Presupuesto – Susana Paucar Córdor informa procedente la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, por la suma de S/ 122,571.00 soles;

Que, según Reporte N°047-2020-GRJ-DRSJ-OEPE/UP de fecha 14 de julio de 2020, el Director Regional de Salud Junín, informa que es procedente la modificación presupuestal de acuerdo al anexo adjunto;

Que, según Memorando N°011-2020-GRJ-DSRJ-OEGDRH de fecha 10 de julio de 2020, la directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo- Recursos Humanos, informa la existencia de brechas de recursos humanos por atender en las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Junín;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4226319
EXP. N°	2892206



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

29 JUL 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

RGGR N°123-2020-GGR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 UNID EJECUTORAS: SECTOR SALUD
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES					
	3999999		SIN PRODUCTO	122,571	122,571
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	122,571	122,571
		5	GASTOS CORRIENTES	122,571	122,571
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	122,571	122,571
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	122,571	122,571
		5	GASTOS CORRIENTES	-	-
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	3999999		SIN PRODUCTO	-	-
		5001189	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	-
		5	GASTOS CORRIENTES	-	-
		2.3	BIENES Y SERVICIOS NO CAS	-	-
Total General				122,571	122,571

A:		410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
409 RED DE SALUD PICHANAKI	-	20,000	20,000
	-	20,000	20,000
	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
	-	20,000	20,000
	-	20,000	20,000
	-	20,000	20,000
	102,571	-	102,571
	102,571	-	102,571
	102,571	-	102,571
	102,571	-	102,571
	102,571	-	102,571
	102,571	20,000	122,571

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	122,571	122,571
2.3 BIENES Y SERVICIOS	102,571	122,571

